ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los once días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117del13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 02/2012 "Contratación de Seguros para Vehículos", que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Ejercicio Presupuestario 2012 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Llamado con id: 233.470 "Contratación de Seguros para Vehículo", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2012.
2. Memorando DGAF/UOC N° 22/2012, del 13 de marzo de 2012, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 02/2012 "Contratación de Seguros para Vehículos".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 70/2012, del 14 de marzo de 2012, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 02/2012 "Contratación de Seguros para Vehículos".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000448/2012 correspondiente al PAC Nº 00233470 del 14 de marzo de 2012.
5. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 82/2012 del 21 de marzo de 2012 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 02/2012 "Contratación de Seguros para Vehículos".
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - Sancor Seguros del Paraguay
   - Aseguradora Paraguaya S.A.
   - Aseguradora del Este S.A.
   - Aseguradora Yacyreta S.A.
   - Rumbos S.A. de Seguros
   - Imperio de Seguros
   - Grupo General de Seguros
   - La Consolida S.A. de Seguros
7. Fue emitida una Constancia de participación en la Inspección Técnica de los vehículos a la empresa Aseguradora del Sur S.A.
8. Acta de Apertura de Ofertas Nº 02/2012, del 3 de abril de 2012 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.
9. Fue emitida una adenda que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.

000172

10. Nota SEPRELAD/DGAF N° 107/2012 y 108/2012 del 3 de abril de 2012 por la cual se comunica a las empresas Aseguradora del Sur S.A. y Central S.A. de Seguros respectivamente que la apertura de ofertas del llamado no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de propuestas exigidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009; sus ofertas presentadas se encuentran en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retiradas serán consideradas válidas a los efectos de la nueva apertura.

11. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución N° 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del 22/05/2009 se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 04/2012, del 10 de abril de 2012, cuyas empresas con sus montos totales, son las siguientes:

N°	Empresas	Monto Total Ofertado
1	Aseguradora del Sur S.A.	8.750.004
2	Central Seguros	7.875.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	Aseguradora del Sur S.A.	Central S.A. de Seguros
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1181178	Cumple – SIPE 1181832
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1181178	Cumple – SIPE 1181832
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1181178	Cumple – SIPE 1181832
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1181178	Cumple – SIPE 1181832
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1181178	Cumple – SIPE 1181832
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1181178	Cumple – SIPE 1181832
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple – SIPE 1181832
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple – SIPE 1181832
Constancia de Visita de Inspección Técnica o Declaración Jurada de conocer los bienes objeto del Seguro	Cumple	Cumple

000171

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades y la sumatoria de los mismos, de cada oferta, las cuales no presentan diferencias con sus propuestas respectivas:

Ítem	Descripción	Cant.	Aseguradora del Sur S.A.		Central S.A. de Seguros	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro para vehículo contra todo riesgo para camioneta Chevrolet año 1999	12	187.500	2.250.000	168.750	2.025.000
2	Seguro para vehículo contra todo riesgo para camioneta Chevrolet año 2011	12	541.667	6.500.004	487.500	5.850.000
Totales				**8.750.004**		**7.875.000**

3. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación...*".

En tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la firma **Central S.A. de Seguros**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

3.1. Experiencia y Capacidad Técnica:

Se procedió a la verificación de la experiencia y capacidad técnica de la empresa en los siguientes aspectos:

a) Antigüedad mínima de 2 años de existencia y operación en el ramo: Cumple
b) Experiencia en la provisión de servicios similares en un volumen igual o superior al 80% de su oferta: Cumple
c) Constancia de Inspección Técnica o Declaración Jurada: Cumple

3.2. Económicos Financieros

a) Margen de Solvencia, coeficiente mínimo exigido 1

Patrimonio propio no comprometido	**6.132.380.840**	**2,74**	**Cumple**
Margen de Solvencia Mínimo Requerido	**2.239.000.000**		

b) Patrimonio Propio no Comprometido => 3.000.000.000
Patrimonio Propio No Comprometido = 6.132.380.840 **Cumple**

c) Fondo de Garantía => 2.000.000.000
Fondo de Garantía = 7.154.606.571 **Cumple**

d) Disponibilidades al 30 de junio de 2011 => 1.000.000.000
Disponibilidades al 31 de diciembre de 2011 = 2.185.751.390 **Cumple**

e) Cantidad de Reaseguros 1 (uno)
HANNVOVER RE **Cumple**

f) Calificación de la Reaseguradora mínimo BB (Standart & Poor's o similar)
AA de Standart & Poor's **Cumple**

000170

Realizado el estudio de los documentos presentados por las empresas se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03; los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución N° 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del 22/05/2009; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las coberturas solicitadas, la experiencia, capacidad técnica, solvencia económica financiera y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 02/2012 "Contratación de Seguros para Vehículos" a la empresa **CENTRAL S.A. DE SEGUROS, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002434-6,** por un monto total de **Gs. 7.875.000 (guaraníes siete millones ochocientos setenta y cinco mil),** impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

000163